



## Pliego de Cargos

### Licitación por Mejor Valor No. 004-24

#### “DISEÑO, PUESTA A DISPOSICIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS EN CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”

#### Adenda N° 1

#### República de Panamá

A continuación, ENA hace de conocimiento a las empresas interesadas en participar en la licitación en referencia, las modificaciones y/o aclaraciones al Pliego de Cargos. Todas las modificaciones se marcan en color azul para su fácil entendimiento.

#### CAPÍTULO I - Condiciones Generales

##### 1.18 ACCIÓN DE RECLAMO

La acción de reclamo puede interponerse, en una sola oportunidad, contra todo acto u omisión durante el proceso de selección de contratista en oposición al Informe de la Comisión, antes de que se adjudique, se declare desierto, se cancele o se rechace el acto correspondiente.

Los proponentes en un acto de selección de contratista pueden interponer acción de reclamo, en única instancia, ante la Gerencia General.

#### CAPÍTULO II – Condiciones Especiales

##### 2.33 ACCIÓN DE RECLAMO

A partir de la fecha de publicación del informe, los participantes de este acto tendrán tres (3) días hábiles para presentar reclamo ante el Gerente General, la cual se hará mediante memorial expresando las razones por las cuales solicita que se reconsidere el dictamen.

La acción de reclamo deberá hacerse por escrito, de manera física en la oficina de la Entidad Licitante y contener los siguientes elementos:

1. Instancia al que se dirige.
2. Identificación de la persona que presenta el reclamo.
3. Lo que se solicita o se pretende.
4. Relación de los hechos fundamentales en que se basa la petición.
5. Fundamento de Derecho, de ser posible.
6. Pruebas que se acompañan.



Recibido el reclamo la Gerencia General evaluará los hechos en que se fundamenta la petición y resolverá en un término de cinco (5) días hábiles. La decisión que resuelve la acción de reclamo no admitirá recurso alguno.